PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-QDO-0078-2026

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y DE CONSULTA ESPECIALIZADA PARA BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL QUINDÍO

Se presentaron dentro del proceso de selección seis propuestas así:

NUMERO	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS	$ 110.000.000,00

La entidad procedió a la evaluación obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS					
Carta de presentación de la oferta El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado. Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas	**CUMPLE**				

jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad					
Documento de identificación El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias	**CUMPLE**				

previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.					
Documento que acredite la situación militar definida El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.	**NA**				
Certificado de existencia y representación legal ***Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural*** Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y	**CUMPLE** ORDENANZA N° 015 POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANFORMA EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO 1995-05-02 RESOLUCION N° 00512 DEL 22 DE MARZO DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA				-

domicilio social. ***<u>Si la propuesta es presentada por persona natural</u>*** Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad. ***<u>Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera</u>*** En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS				

Documento de constitución del consorcio o la unión temporal En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente	**NA**				
Registro Único Tributario (RUT) Fotocopia del RUT Actualizado con fecha de impresión y/o generación no superior a 180 días, de conformidad con lo establecido en la Resolución No.0139 del 21 de Noviembre de 2012 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, “Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia.”, en el cual se pueda verificar el Nit y que la actividad económica esté	**CUMPLE**				

directamente relacionada con el objeto contractual.					
Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**				

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.					
Certificado de antecedentes fiscales – CGR El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo. En el proceso de verificación, la	**CUMPLE**				

entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.					
Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.	**CUMPLE**				
Certificado de antecedentes judiciales El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura	**CUMPLE**				

asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.					
Certificado del Registro nacional de medidas correctivas El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.	**CUMPLE**				
Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales El proponente (persona natural,					

representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.	**CUMPLE**				
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre. Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.	**CUMPLE**				

REQUISITOS TÉCNICOS					
Experiencia Mínima: El proponente debe anexar un máximo de tres (3) certificaciones de experiencia expedidas por entidades públicas o privadas cuya sumatoria debe ser igual o superar el 100% del presupuesto asignado al presente proceso. Estas deben contener como mínimo: * Nombre de la empresa o entidad contratante, dirección, y teléfono y nombre de la persona que expide la certificación, debidamente firmada. * Objeto del contrato: igual o similar al objeto del presente proceso contractual. * Valor del contrato incluido adiciones.	**CUMPLE**				
Portafolio de servicios: detallar los servicios ofertados por la Entidad prestados a tarifa de la institución prestadora. Se debe tener laboratorio clínico propio o tener convenio con un laboratorio avalado del cual se debe anexar convenio vigente.	**CUMPLE**				
Entregar copia de la habilitación del servicio de transporte especial de pacientes cuando sea requerido.	**CUMPLE**				
Entregar copia del Manual de Bioseguridad	**CUMPLE**				
El proponente debe allegar con la propuesta certificación expedida por					

el oferente o su representante legal donde manifieste que cuenta con personal suficiente para prestar el servicio y que el mismo se encuentra debidamente inscrito en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (RETHUS).	**CUMPLE**				
Entregar copia del Reps y/o certificado de habilitación	**CUMPLE**				
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Personas Independientes**: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No	**CUMPLE**				

están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.					
REQUISITOS HABILITANTES DE GESTION AMBIENTAL					
Presentar certificación de que el prestador del servicio implementa el "Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades"	**CUMPLE**	**se presentan los certificados donde se evidencia el manejo adecuado de los residuos en la atención en salud**			
CAPACIDAD FINANCIERA					
La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II. El proponente debe cotizar de dos (2) formas: **Primera:** en el SECOPII por el valor total del presupuesto asignado al proceso que corresponde a CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000), incluido IVA. **Segundo:** En el Formato	**CUMPLE**				

denominado “Anexo 3. Oferta Económica” el proponente debe ofertar los SERVICIOS HOSPITALARIOS, así: Prestar servicios de hospitalización (de acuerdo con el nivel y especialidades que tenga autorizados el futuro contratista), cirugía ambulatoria, cirugía programada, apoyo diagnóstico y terapéutico, que requieran los beneficiarios afiliados del servicio médico asistencial de la regional. NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.					

La entidad informa que al momento de realizar la evaluación de la propuesta se evidencio un error involuntario en el documento denominado ANEXO 3 por lo que aclara que, ante cualquier discrepancia, error de transcripción o divergencia entre lo estipulado en los Estudios Previos y los formatos anexos, **prevalecerá siempre el contenido de los Estudios Previos**.

Por tanto, la entidad procedio a realizar la evaluacion de conformidad con todos los requisites estipulados en los estudios previos pese al error encontrado en el anexo enunciado emitiendo por ende el presente informe de evaluacion.

La entidad procedió a verificar la oferta presentada dentro del proceso CUMPLIENDO con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad; obteniendo por tanto el siguiente resultado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION SST	EVALUACION AMBIENTAL	RESULTADO
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS						

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna, recomienda al director regional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, **ADJUDICAR** el proceso de Mínima cuantía al proponente **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS**, identificado con NIT. **800.000.118-2.**

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO y RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DE REUNION VIRTUAL (https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZmRkYTFkN2ItMjllZS00MTM3LTkxZDktZTUzN2I0ZGRhZDMz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%2272357603-2243-49ef-a46b-809b6f56a8e1%22%7d), **EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.**

Elaboró: Diana Carolina Rincon Bermudez – Apoyo Jurídico Procesos Contractuales
Reviso: Carlos Andres Escobar Echeverry-Abogado Regional

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
		Se realizan ajustes menores en el documento.